



Servicio de Contratación,
Compras y Patrimonio
Teléfono: 941299164
contratacion@unirioja.es

Expte N° 2018 0059/31/5001	Tipo contrato Servicios	Tramitación Ordinaria	Procedimiento de adjudicación Negociado
Servicio de auditoria de cuentas anuales y de legalidad del ejercicio 2017 para la Universidad de La Rioja			

RELACIÓN DE LICITADORES INADMITIDOS

Licitador	Motivos
DULA AUDITORES, S.L.P.	Con fecha 19 de marzo de 2018, tiene entrada en el Registro General de la Universidad de La Rioja la documentación presentada por la entidad DULA AUDITORES, S.L.P. para la adjudicación del contrato de servicio de auditoría de cuentas anuales y de legalidad del ejercicio 2017 para la Universidad de La Rioja. (Exp. 2018 0051/31/5001). De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1089/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es competencia de las Mesas de Contratación rechazar las proposiciones presentadas por los licitadores. El apartado 7 del Cuadro Resumen de características del contrato de Servicio de auditoría de cuentas anuales y de legalidad del ejercicio 2017 para la universidad de La Rioja establece: <u>"Tramitación: Ordinaria</u> <u>Procedimiento: Negociado</u> <u>Base legal: 174.c)</u> <u>Justificación: Según establece el artículo 174.c) del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán adjudicarse por procedimiento negociado los contratos de servicios cuando los mismos consistan en la repetición de otros similares adjudicados por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de los nuevos servicios se haya computado al fijar la cuantía total del contrato. Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.</u> Con fecha 27 de mayo de 2015, mediante Resolución nº 385/2015, se adjudicó el contrato a la entidad ATD AUDITORES DEL SECTOR PÚBLICO, S.L. Con fecha 29 de mayo de 2017, mediante Resolución nº 352/2017, se adjudicó el contrato a la entidad ERNST&YOUNG, S.L. Dicha circunstancia obedece a la compraventa de participaciones y adendas I y II de la mercantil ATD AUDITORES DEL SECTOR PÚBLICO, S.L. por la mercantil ERNST&YOUNG, S.L. A la vista de lo expuesto, es claro que procede la exclusión de la entidad DULA AUDITORES, S.L.P. del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de auditoría de cuentas anuales y de legalidad del ejercicio 2017 para la Universidad de La Rioja, toda vez que presenta solicitud de participación a un procedimiento de adjudicación negociado al que solamente puede concurrir la entidad invitada a participar, esto es, ERNST & YOUNG, S.L.

Logroño, 22 de marzo de 2018
(Publicado en el tablón de anuncios de la Universidad de La Rioja)

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Guillermo Bravo Menéndez-Rivas

www.unirioja.es



LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Dª. Encarnación Salamero García

